Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 07/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123. ----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de septiembre de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 ha convocado la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LICITACION DE PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123. ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por María Fátima Sanabria Dávalos, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria y la Lic. Ana Bella Franco, representante de la Sección Suministros, de la Segunda Región Sanitaria, todos funcionarios de la Segunda Región Sanitaria, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de septiembre de 2026, de conformidad a lo previsto en el Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". ----------

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2264/2024 que lo reglamenta y seleccionado la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación a las firmas: **"Nutripan Gabriela Vallejos Ruiz RUC: 567.339-9" y "Rosa Benítez Lezcano RUC: 1.422.969-2".**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2169/2026 de fecha 09 de abril de 2026, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes, cien millones) para el ejercicio fiscal 2.026. Rubro 311, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027. ----------

Que, por Resolución S.G. N° 077/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2026 y se establecen directrices", que en su Artículo 4° dispone:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • II Región Sanitaria San Pedro • República del Paraguay

DR. DARIO SORIA
Director Regional
II Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 07/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123. ----------

...///

Autorizar la suscripción: en su párrafo 4°... A los titulares de las Sub UOC's individualizadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000) (...). -----

Que, en el ANEXO I de la Resolución S.G. N° 081, fe fecha 27 de febrero de 2026, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026, Y LA PROGRAMACION DE LA E'ECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, establece en su punto "3.19.2 Para Adjudicaciones: Las unidades gestoras (UOCs, Sub-UOCs y UEPs) serán responsables de conformar el expediente foliado y completo del proceso. Este legajo debe contener todas las actuaciones desde el inicio del llamado hasta el Informe del Comité Evaluador (el informe deberá contar con todas las documentaciones de respaldo en el cual el comité valoró la oferta de cada oferente), para validar mediante la Resolución de la autoridad máxima de la unidad (Director y/o Director General), garantizando la transparencia y trazabilidad de lo actuado.
Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación.". -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 07/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 081/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, corresponde al Director de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución. ----------

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°4027 de fecha 07 de octubre de 2024, se designa al Dr. Darío Enrique Soria Benítez, como Director de la Segunda Región Sanitaria - San Pedro. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • II Región Sanitaria San Pedro • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. DARIO SORIA
Director Regional
Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 07/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123. ----------

...///

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION PÚBLICA CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz	567.339-9	1 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 11	165.298.000
2. ROSA BENITEZ LEZCANO	1.4229.69-2	2 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 - 19	644.196.500
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**809.494.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 809.494.500.- (guaraníes ochocientos nueve millones, cuatrocientos noventa y cuatro millones quienientos). ----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios. ----------

Artículo 3°. Disponer que la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas estará a cargo del ABG. CRISPÍN ANTONIO BENEGAS GONZALEZ, con C.I. N° 3.664.047, Administrador Regional de la Segunda Región Sanitaria, la cual emitirá las Ordenes de Servicios, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del Contrato. ----------

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el ANEXO I, punto **3.19.2** de la Resolución S.G. N° 081, fe fecha 27 de febrero de 2026, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026, Y LA PROGRAMACION DE LA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • II Región Sanitaria San Pedro •

DR. DARIO SORIA
Director Regional
II Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 07/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO" – PLURIANUAL – I.D. N° 484123. ----------

...////

EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026", por el Dr. Darío Enrique Soria Benítez, con C.I. N° 4.875.845, Director Regional de la Segunda Región Sanitaria San Pedro. --

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. Objeto de Gasto 244, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027. ----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006. ----

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • II Región Sanitaria San Pedro • REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. DARIO ENRIQUE SORIA BENITEZ
DIRECTOR REGIONAL
SEGUNDA REGION SANITARIA